

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 17 de setiembre de 2024	
<p>Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 950.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. OSCAR EDUARDO RIVAS COHENE con C.I. N° 2.484.037, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.</p>	
CODIGO SNIP N°:	925
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL TRAMO NARANJITO (EMPALME RUTA PY06) - NUEVA AURORA - COLONIA SANTA INÉS. DPTO. DE ITAPÚA (27,5 Km)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 2.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 139.543.694.577.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 4.401.925.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 12.877.030.747.-
<p>CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
<p><i>[Firma]</i> COORDINADOR DE PROYECTO Ing. Oscar E. Rivas C. D.C.V. - MOPC</p>	<p><i>[Firma]</i> VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones</p>
<p><i>[Firma]</i> VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC</p>	

925

ANEXO ORDEN DE SERVICIO VMAF N° 4 /2022

CODIGO SNIP	925	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	139.543.694.577	CUENTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY N° 6490/2020	NO	NOMBRE DEL PROYECTO	29 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO NARANJITO (EMPALME RUTA PY06) - NUEVA AURORA - COLONIA SANTA INÉS, DPTO. DE ITAPUÁ (27,5 Km)	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	ESTADO DE LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO	OBS	
12-13-2-002-29		REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUÁ Y CAAZAPÁ. LOTE 4.	A LICITAR	LP	LP-	122.264.738.830		
12-13-2-002-29		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL AN REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 2.	A LICITAR	LP	LP-			
TOTAL							122.264.738.830	

RESULTADO DEL ANALISIS	
Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	122.264.738.830
Monto de la contratación actual	4.401.925.000
Resultado	12.877.030.747

[Handwritten Signature]
 Iny. Oscar Rivas C.
 Jefe de Abastecimiento
 D.G.V.-M.O.P.C.

[Handwritten Signature]
C.P. Lourdes Paiva
 Jefa Unidad Adm. y Contable
 D.C.V. - M.O.P.C.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas; Ing. OSCAR EDUARDO RIVAS COHENE con C.I. N° 2.484.037, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	988
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del tramo: Casilla 2 – Tembiapora, Longitud total: 47,2 km
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 4.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 174.250.010.404.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 5.124.025.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 6.076.258.825.-

OBSERVACION: EN EL CUADRO DEL SALDO NO COMPROMETIDO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Oscar E. Rivas
DCV-MOPC
COORDINADOR DE PROYECTO



VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. Marco Tadeo Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

MOPC



VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

988

ANEXO ORDEN DE SERVICIO VMAF N° 4 /2022

CODIGO SNIP	ID	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	174.250.010.404	CUENTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY N° 6490/2020	NO	NOMBRE DEL PROYECTO	27 - Mejoramiento del tramo: Casilla 2 - Tembiapora, Longitud total: 47,2 km	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	ESTADO DE LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO	OBS	
12-13-2-002-27		REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARÍ - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LOTES 1 Y 2.	A LICITAR	LP	LP-	168.173.741.579	-	
12-13-2-002-27		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 1.	A LICITAR	LP	LP-		-	
TOTAL							168.173.741.579	

RESULTADO DEL ANALISIS		Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	168.173.741.579
		Monto de la contratación actual	5.124.025.000
		Resultado	952.243.825

[Firma]
 Ing. Oscar Rojas
 Firma del Responsable
 DGV - MOPC

[Firma]
C.P. Lourdes Paiva
 Jefa Unidad Adm. y Contable
 D.C.V. - M.O.P.C.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. OSCAR EDUARDO RIVAS COHENE con C.I. N° 2.484.037, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	1008
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de la ruta departamental en el Tramo Juan E. O'Leary - San Cristóbal, departamento de Alto Paraná. Longitud 62,29 km
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 1.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 228.830.074.173.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 5.586.925.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 6.053.471.334.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Oscar E. Rivas C.
COORDINADOR DE PROYECTO
DCV - MOPC

VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

1008

ANEXO ORDEN DE SERVICIO YMAF N° 4 /2022

CODIGO SNIP	1008	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	228.830.074.173	CUESTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY N° 6490/2020	NO	NOMBRE DEL PROYECTO	31 - Mejoramiento de la ruta departamental en el Tramo Juan E. O'Leary - San Cristóbal, departamento de Alto Paraná. Longitud 62,29 km	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	ESTADO DE LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO	OBS	
12-13-2-002-31		REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. LOTES 1, 2 y 3.	A LICITAR	LP	LP-	217.189.677.839		
12-13-2-002-31		LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA RFP PROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 1.	A LICITAR	LP	LP-			
TOTAL							217.189.677.839	

Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	217.189.677.839
Monto de la contratación actual	586.925.000
Resultado	6.053.471.334

RESULTADO DEL ANALISIS

Firma de Responsable

 Jefe de División
 D.V.P.

C.P. Lourdes Paiva
 Jefa Unidad Adm. y Contable
 D.C.V. - M.O.P.C.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. OSCAR EDUARDO RIVAS COHENE con C.I. N° 2.484.037, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	1111
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del Tramo General Higinio Morínigo - Caazapá en el Departamento de Caazapá. Longitud 37,927 Km
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 3.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 122.211.486.975.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 5.124.025.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 5.245.769.720.-

OBSERVACION: EN EL CUADRO DEL SALDO NO COMPROMETIDO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Jefe Dpto. Ejecución
BCV-MOPC



VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC



VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

1111

ANEXO ORDEN DE SERVICIO YMAF N° 4 /2022

CODIGO SNIP	ID	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	122.211.486.975	CUENTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY N° 6490/2020	NO	NOMBRE DEL PROYECTO	30 - Mejoramiento del Tramo General Higuito Morinigo - Caazapá en el Departamento de Caazapá. Longitud 37,927 Km	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	ESTADO DEL LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO	OBS	
12-13-2-002-30		REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. LOTES 5 Y 6.	A LICITAR	LP	LP-	116.965.717.255		
12-13-2-002-30		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 3.	A LICITAR	LP	LP-			
TOTAL							116.965.717.255	

Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	116.965.717.255
Monto de la contratación actual	5.124.025.000
Resultado	121.744.720

RESULTADO DEL ANALISIS

Firma del Responsable
 Ing. Oscar E. Rivas C.
 Jefe Dep. Ejecución
 BCV-MOPC

C.P. *[Firma]* Jureles Paiva
 Jefa Unidad Adm. y Contable
 D.C.V. - M.O.P.C.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. OSCAR EDUARDO RIVAS COHENE con C.I. N° 2.484.037, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	1129
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del tramo Quyquyho-Ma. Antonia-Ñandu Rugua-Mbuyapey Col. Goiburú del Departamento de Paraguarí, Longitud 61,67 Km.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 5.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 196.583.923.796.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 4.827.025.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 109.384.066.903.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

1129

ANEXO ORDEN DE SERVICIO YMAF N° 4 /2022

CODIGO SNIP	ID	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	196.583.923.796	CUENTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY N° 6490/2020	NO	NOMBRE DEL PROYECTO	28 - Mejoramiento del tramo Quyyqyho-Ma. Antonia-Nandu Rugua-Mbuyapey Col. Goiburu del Departamento de Paraguari, Longitud 61,67 Km.	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	ESTADO DE LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO	OBS	
12-13-2-002-28		REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. LOTE 3.	A LICITAR	LP	LP-	82.372.831.893	-	
12-13-2-002-28		LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PAQUETE 5.	A LICITAR	LP	LP-	-	-	
TOTAL							82.372.831.893	

RESULTADO DEL ANALISIS	
Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	82.372.831.893
Monto de la contratación actual	4.827.025.000
Resultado	109.384.066.903

Firma del Responsable

Asesor E. Rojas C.
DCV - MOPC

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCIÓN N°1463

POR LA CUAL SE DELEGA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTICULO 34° DEL DECRETO N° 4436/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA".

Asunción, 05 de setiembre de 2023

VISTO: El Decreto N° 4436/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública", y la necesidad de optimizar los procesos de esta Cartera de Estado;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3° de la Ley N° 6490/2020, establece: "El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se crea con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos, actuales y futuros, destinados a mantener y/o aumentar la existencia en el país de bienes físicos, recursos humanos, servicios o conocimientos; mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las distintas fases del Ciclo de Vida de los proyectos".

Que, el artículo 34° del Decreto N° 4436/20 que establece: "Tope de disponibilidad financiera para el proyecto. Los proyectos podrán contratar y comprometer recursos por un monto de hasta el costo total aprobado por el SNIP. Queda prohibido comprometer recursos por encima de dicho monto. Para el efecto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, antes de otorgar un Código de Contrataciones deberá comprobar que la sumatoria de los compromisos y asumidos en el nuevo llamado no superen el costo total. Para el efecto la DNCP podrá pedir informes a las instancias correspondientes. Para comprometer recursos por encima del costo total aprobado por el SNIP, la OEE deberá solicitar al MH la ampliación del costo total de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente decreto".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".



[Handwritten signature]

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

PAFAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HÁ MARANDU
MO'ENONDEHA

RESOLUCIÓN N° 1463

POR LA CUAL SE DELEGA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTICULO 34° DEL DECRETO N° 4436/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA".

Que, en el marco de las normativas legales vigentes, con el objeto de lograr mayor eficiencia en los procesos convocados por este Ministerio, resulta necesaria la delegación de la suscripción de las declaraciones juradas requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar al Viceministro de Administración y Finanzas y al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, la suscripción en forma conjunta, de las Declaraciones Juradas requeridas en el marco del Decreto N° 4436/2020 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública", para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



PEDRO VERA DUARTE
Subordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

[Signature]
CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
Ministra

CCP/22

M.O.P.C.